

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA PARA DOTACIÓN POLIVALENTE ERRIPAGAÑA (PARCELA 946 POLÍGONO 2).

Acta de valoración del Sobre C, propuesta de nombramiento y requerimiento de documentación

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 9:00 horas del día 31 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los pliegos reguladores que han de regir la adjudicación del "Contrato para la prestación del servicio de redacción de proyecto y dirección de obra para la dotación polivalente Erripagaña (parcela 946 polígono 2)".

Asisten los siguientes miembros de la Mesa designada en el pliego de condiciones particulares, existiendo mayoría suficiente:

Presidencia: Berta Arizkun González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Oier Aizkorbe Arlegi, Jefe de obras y servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- David Chocarro Zubiri, Arquitecto Técnico de la ORVE-SAU Comarca de Pamplona.
- Abel Álvarez Páez, Interventor del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria suplente: María Ibáñez Arraztoa, por delegación.

La Mesa procede a examinar la documentación presentada por las licitadoras al objeto de valorar las ofertas presentadas en el Sobre C: Aspectos cuantificables mediante fórmula de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

"4.	OFERTA	ECONÓMICA
40 puntos		

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- *Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.*
- *Para cada entidad licitadora se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.*
- *En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.*
- *En caso de que concurren cuatro o más ofertas, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV de este condicionado.*

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y, para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

5. CRITERIOS SOCIALES	10
puntos	

- *Se asignarán **10 puntos** al compromiso de que la persona responsable del contrato y/o la persona del equipo responsable de la coordinación de seguridad y salud en la ejecución de la obra, posea formación universitaria superior (máster) en prevención de riesgos laborales."*



De acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE C		EMPRESAS LICITADORAS			
		PERALTA		TOLASUDOLSA	
OFERTA ECONÓMICA	40 puntos	52.201,60 €	38,31	50.000,00 €	40
CRITERIOS SOCIALES	10 puntos	SI	10	SI	10
TOTAL	50 PUNTOS		48,31		50

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

ENTIDADES LICITADORAS	RESUMEN VALORACIÓN		TOTAL
	SOBRE B	SOBRE C	
PERALTA	38,00	48,31	86,31
TOLASUDOLSA	34,00	50,00	84,00

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a PERALTA AYESA ARQUITECTOS SLP por ser la propuesta con mayor puntuación.

Por todo ello, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa FOMENTO INICIATIVAS RECREATIVAS ARTISTICAS SL, que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



Acta núm 5 valoración sobre C, prop nomb y req. doc lic pista Erripagaña - SEFYCU 361029

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AQCD XFXE DWN9 P7MP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Interventor de Burlada / Burlata ABEL ALVAREZ PAEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 31/07/2026 10:06 ABEL ALVAREZ PAEZ
	GERENCIA SUM MARIA IBAÑEZ ARRAZTOA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 31/07/2026 10:06 MARIA IBAÑEZ ARRAZTOA
	JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS OIER AIZKORBE ARLEGUI	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 31/07/2026 10:22 OIER AIZKORBE ARLEGUI
	La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 31/07/2026 10:50 BERTA ARIZKUN GONZALEZ
	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DAVID CHOCARRO ZUBIRI	Firma electrónica avanzada - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA - 31/07/2026 14:53 DAVID CHOCARRO ZUBIRI